

**REGISTRADA BAJO EL N° 13094**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA  
CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1°- Apruébase el Acuerdo de Cooperación suscripto en fecha 15 de agosto de 2008 entre la provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional del Litoral, el cual tiene por finalidad financiar la inclusión de hasta cinco (5) estudiantes de comunidades originarias de la provincia de Santa Fe, en el curso en "Administración de Empresas Agropecuarias" que se impartirá en la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral ubicada en la ciudad de Esperanza (dpto. Las Colonias) en el marco del Programa de Becas para Estudiantes Indígenas y Afrolatinoamericanos ATN/SF 103/54 RG.

ARTICULO 2°- El acuerdo que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 12 de febrero de 2009, con el N° 3547, al Folio 075, Tomo VII y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1003 de fecha 02 de junio de 2009, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dra. GRISELDA TESSIO  
Presidenta  
Cámara de Senadores

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA  
Presidente  
Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

**DECRETO N° 1452**

Santa Fe, 12 de agosto de 2010

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.094 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

BINNER

Dr. Pablo Gustavo Farías

La presente ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno,

Justicia y Culto. 3 de Febrero 2649 2º Piso Santa Fe Tel. 0342- 4506607 e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

5042

---